

Guía práctica de ayudas a la I+D+i Sector Biotecnología

Comunidad de Madrid



Asociación de empresas biotecnológicas de la Comunidad de Madrid
Plaza de la Encina # 10-11 Núcleo 1, Planta 3.
28760. Tres Cantos. Madrid.
Teléfono: 918063089. Fax: 918063090

e-mail: info@biomadrid.org Web: www.biomadrid.org

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	3
ÁMBITO EUROPEO	3
LA UNIÓN EUROPEA: EL VII PM	3
<i>Subprograma Cooperación</i>	3
<i>Beneficio en investigación de las PYMES 2009</i>	3
<i>Industry-Academia Partnerships and Pathways (IAPP).....</i>	3
ÁMBITO ESTATAL	3
PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008 – 2011)	3
<i>Subprograma Torres Quevedo.....</i>	3
<i>Subprograma CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica).....</i>	3
<i>Subprograma de apoyo a proyectos singulares estratégicos.....</i>	3
<i>Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE).....</i>	3
<i>Subprograma de investigación aplicada colaborativa (MICINN).....</i>	3
<i>Subprograma de desarrollo experimental industrial.....</i>	3
<i>Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional (FCCI) (ACI PLAN E).....</i>	3
<i>Subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en Parques Científicos y Tecnológicos (ACTEPARQ).....</i>	3
<i>Subprograma de apoyo a la participación de empresas en programas internacionales de I+D (Interempresas Internacional)</i>	3
<i>Subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes en el exterior (OEPM).....</i>	3
FINANCIACIÓN CDTI	3
<i>Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID).....</i>	3
<i>Línea CDTI Banca:.....</i>	3
<i>Fondo tecnológico</i>	3
<i>Proyectos de cooperación interempresas nacional</i>	3
<i>Iniciativa NEOTEC.....</i>	3
ÁMBITO AUTONÓMICO (COMUNIDAD DE MADRID).....	3
PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL	3
FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR DE LA BIOTECNOLOGÍA (ORDEN 8084)	3

INTRODUCCIÓN

La asociación de empresas biotecnológicas de la Comunidad de Madrid (BIOMADRID) presenta la guía práctica de ayudas 2009, la primera guía empresarial de estas características que se publica en la región madrileña y que tiene como objetivo facilitar a todas aquellas empresas de reciente creación, pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector de la biotecnología el acceso a la financiación pública como elemento clave para el desarrollo y la consolidación del sector en la comunidad de Madrid.

La guía se presenta como un documento práctico de consulta que pretende servir de referencia para facilitar el enfoque que deben tener los proyectos de I+D+i dependiendo el tipo de ayuda en el ámbito europeo, estatal y autonómico.

La guía explica las ayudas existentes de una manera resumida, con la información de mayor relevancia como orientación de la estrategia de inversión de las PYMES del sector biotecnológico.

Fuentes de Financiación

Ámbito europeo

La Unión Europea: El VII PM

El séptimo programa Marco es el principal instrumento de financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la Unión Europea para el periodo 2007-2013, cuenta con un presupuesto de 50.521 millones de euros y se estructura en cuatro programas específicos:

- **Cooperación** - Apoyo a la cooperación transnacional, ejecutado fundamentalmente mediante proyectos en consorcio.

Este programa es de interés para el sector biotecnológico y se subdivide en las siguientes áreas temáticas financiadas:

1. Salud
2. Alimentos, agricultura, pesca y biotecnología.
3. Tecnología de la información y comunicaciones
4. Nanociencias, nanotecnología, nanomateriales y nuevas tecnologías de producción.
5. Energía
6. Medio ambiente (incluido cambio climático)
7. Transporte
8. Ciencias socioeconómicas y humanidades
9. Espacio
10. Seguridad

- **Ideas** – Fortalecimiento de la creatividad y la excelencia de la investigación europea en las fronteras del conocimiento.

- **Personas** – Refuerzo del potencial humano y la tecnología en Europa.

En el 7PM, las 'acciones Marie Curie' se han reagrupado y reforzado en el Programa Específico '**Personas**'. El área temática de interés para las PYME:

1. Industry-Academia Partnerships and Pathways (IAPP) 'Vías y asociaciones del sector empresarial y/o académico'

- **Capacidades** – Fortalecimiento de las capacidades de investigación.

El área temática de interés para las PYME:

1. Investigación en beneficio de las PYME

PROGRAMA	Subprograma: Cooperación)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Salud, Alimentación, agricultura y biotecnología, tecnologías de la información y la comunicación, Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción, Energía, Medio ambiente (incluido el cambio climático), Transporte (incluida la aeronáutica), Ciencias socioeconómicas y humanidades, El espacio, Seguridad.		
Vigencia Programa	2007-2013	Presupuesto de programa	32.413 millones de euros
Convocatorias	Relación de las convocatorias que se publiquen en el marco del programa		
Financiación Comunitaria	Actividades de Investigación: 50-75% Actividades de demostración: 50% Actividades de coordinación: 100%	Tipo de Subvención	Reembolso de costes subvencionables
Organismo	Comisión Europea		
Beneficiarios			
Cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país. Universidades, grupos de investigación, Centros de investigación, Grandes empresas y PYMES, Asociaciones o agrupaciones empresariales, Admón. Pública. Deben ir en consorcio al menos tres entidades de diferentes Estados Miembros o asociados, independientes entre sí.			
Países Participantes			
Estados miembros de la UE, países asociados, terceros países que sean parte de un acuerdo internacional con la Comunidad.			
Objetivo General del proyecto			
Apoyar la cooperación transnacional a todas las escalas de la Unión Europea, mediante proyectos de I+D en consorcio, en general contribuir al desarrollo sostenible y estimular la colaboración entre la industria, universidad y centros de investigación.			
Acciones Subvencionables			
Investigación colaborativa, Iniciativas tecnológicas conjuntas, cooperación internacional, acciones que serán subvencionables bajo este programa (al menos el 15% es destinado a PYMES)			
Documentos en la red	http://cordis.europa.eu/fp7/cooperation/home_en.html www.iat.es/7PM		
Puntos de Información	www.cdti.es http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.FP7DetailsCallPage&call_id=140		
Fuente: http://cordis.europa.eu/fp7/cooperation/home_en.html			

PROGRAMA	Investigación en beneficio de las PYMES (FP7 SME 2010-2011)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Dar soporte a las PYMES innovadoras para solventar sus problemas/necesidades tecnológicas (comunes o complementarios) o sin capacidad investigadora para aumentar su competitividad mediante la subcontratación de la I+D a terceros (RTD performers).		
Vigencia Programa	2007-2013	Presupuesto de programa	136,84 millones de euros
Convocatorias	Plazo de la convocatoria hasta el 3 de diciembre 2009 a las 17:00hrs.		
Financiación Comunitaria	La contribución CE al proyecto depende del montante de la factura subcontratada a los ejecutantes de I+D . proyectos de I+D: 75% Demostración: 50%	Tipo de Subvención	Reembolso de costes subvencionables
Organismo	Comisión Europea		
Beneficiarios			
<p>Cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país de la UE. Universidades, centros de investigación, empresas particularmente PYMES con capacidad de I+D o asociaciones de PYMES de al menos tres estados miembros diferentes de la UE. Deben ir en consorcio mínimo dos ejecutantes de I+D independientes de al menos tres diferentes Estados Miembros o asociados, independientes entre sí y mínimo 3 PYMES independientes entre sí. El consorcio debe estar conformado mínimo 5 entidades, media de 8.</p> <p>Duración del proyecto entre 1-2 años.</p> <p>Presupuesto del proyecto: 0,5 y 1,5 M€. Las PYMES son en principio propietarias de los conocimientos y resultados</p>			
Países Participantes			
Estados miembros de la UE, países asociados, terceros países que sean parte de un acuerdo internacional con la Comunidad.			
Objetivo General del proyecto			
<p>El objetivo es reforzar la capacidad de innovación de las PYMES, mediante el apoyo a las PYME en la externalización de las actividades de I+D para explotar mejor los resultados de la investigación y adquirir nuevos conocimientos tecnológicos reduciendo la brecha entre la investigación y la innovación.</p> <p>La PYME en principio es propietaria del conocimiento y los resultados que se generen a no ser que acuerde compartir estos derechos de propiedad intelectual con los agentes de I+D.</p>			
Acciones Subvencionables			
Se financia: contribución total limitada al 110% de costes asociados a actividades de I+DT a realizar por lo ejecutantes de I+D, máximo 100% actividades de gestión, formación y certificados de estados de coste. derechos de propiedad intelectual,			
Documentos en la red	ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/fp7/docs/research_smes_en.pdf		

Puntos de
Información

www.cdti.es

<http://www.oemec.es/area20/area10>

Fuente: http://cordis.europa.eu/fp7/capacities/research-sme_en.html

PROGRAMA	(Industry-Academia Partnerships and Pathways – IAPP)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Fomentar la movilidad intersectorial y aumentar el intercambio de conocimientos mediante asociaciones de investigación en el marco de programas de cooperación a largo plazo entre organizaciones del sector académico y empresarial, en particular, las PYME,		
Vigencia Programa	2007-2013	Presupuesto de programa	65 M€
Convocatorias	Cierre convocatoria: 29 de julio 2009		
Financiación Comunitaria	100% costes subvencionables	Tipo de Subvención	Reembolso de costes subvencionables
Organismo	Comisión Europea		
Beneficiarios			
Cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país. Universidades, grupos de investigación, Centros de investigación, empresas particularmente PYMES de al menos tres entidades de diferentes Estados Miembros o asociados, independientes entre sí. Deben ir en consorcio al menos dos universidades o centros públicos de investigación de diferentes Estados Miembros o asociados, independientes entre sí, mínimo dos empresas en particular PYMES como socio industrial.			
Países Participantes			
Estados miembros de la UE, países asociados, terceros países que sean parte de un acuerdo internacional con la Comunidad.			
Objetivo General del proyecto			
Proyectos de cooperación a largo plazo entre organizaciones del mundo académico y la industria, El consorcio puede estar coordinado por socio industrial o por el socio académico.			
Acciones Subvencionables			
LA CE financia: intercambios de personal investigador, técnico y de gestión. <ul style="list-style-type: none"> • el 100% de la contratación de personal investigador • actividades de trabajo en red • costes de investigación • financiación de equipo de investigación con una contribución máxima de la UE del 10% para cada PYME participante 			
Documentos en la red	http://cordis.europa.eu/fp7/mariecurieactions/iapp_en.html		
Puntos de Información	www.cdti.es http://web.micinn.es/contenido.asp?dir=05_Investigacion/032CoopIntern/00-OfEuropea/02-PMcol		
Fuente:	http://cordis.europa.eu/fp7/mariecurieactions/iapp_en.html		



Biomadrid

Guía práctica de ayudas a la I+D+i

Ámbito Estatal

Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008 – 2011)

El Plan Nacional es el instrumento de programación de la Administración General del Estado y el mecanismo por el cual se establecen los objetivos y las prioridades de la política de ciencia y tecnología a medio plazo en España. El plan se estructura en cuatro áreas horizontales:

1. Generación de conocimientos y capacidades.
2. Fomento de la cooperación en I+D
3. Desarrollo e Innovación tecnológica sectorial
4. Acciones estratégicas (Salud, Biotecnología, Energía y Cambio climático, TICs y Nanotecnología)

En función de estas cuatro áreas se contempla un conjunto de instrumentos agrupados en seis Líneas Instrumentales de Actuación (**LIA**): Recursos Humanos, Proyectos de I+D+i, Fortalecimiento Institucional, infraestructuras Científicas y Tecnológicas, Utilización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, Articulación e Internacionalización del Sistema. Estas líneas instrumentales se desarrollan a través de 13 programas nacionales.

A continuación detallamos los subprogramas nacionales de mayor interés para las empresas del sector biotecnológico:

Subprograma Torres Quevedo,

Esta dirigido a conceder ayudas a las empresas grandes o pequeñas, para la contratación de doctores y tecnólogos que desarrollen proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad técnica.

PROGRAMA	TORRES QUEVEDO (LIA : RRHH)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración de hasta 3 años para contratar personal (doctores y tecnólogos) que desarrolle proyectos de I+D industrial, de desarrollo tecnológico o de viabilidad técnica previo a actividades de investigación industrial como actividades de desarrollo tecnológico.		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto de programa	10.000.000,00 €
Convocatorias	De carácter anual. En el año se publican varias convocatorias. En el año 2009 se establecen dos plazos para solicitar la ayuda: desde 15 de enero hasta 30/abril y desde 1/mayo hasta 30/septiembre, ambos inclusive.		
Financiación (PYME)	Proyectos de investigación industrial:: 70% Estudios de Viabilidad técnica previo industrial: 75% Proyectos de desarrollo tecnológico: 45% Estudios de viabilidad técnica previo desarrollo tecnológico: 50% Pago anticipado de la ayuda a partir de 2009.	Tipo de Subvención	Subvención. Las ayudas de la 2da y 3ra anualidad son de la misma cuantía que la primera siempre y cuando se mantenga las condiciones.
. Organismo	MICIIN- Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimiento (DGPTC)		
Comentarios generales			
Requisitos contratación de personal: no haber mantenido relación laboral con la entidad entre el 1 de junio de 2007 y 30 de septiembre de 2008), ni con ninguna relacionada accionarialmente o socialmente, excepto Spinoff. El investigador no podrá contar con participación en el capital o superar el 25% del capital en la entidad. Doctores: Acreditación del título en el momento de solicitud, Tecnólogos: Licenciados, acreditar mínimo un año de experiencia en I+D en áreas relevantes para las actividades que pretenda desarrollar en la entidad solicitante. A partir del 2009 la Justificación científica y económica se realizará de forma electrónica.			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con : <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas complementarias (formación, movilidad) por la Comisión Europea, siempre que no consista en contratos laborales. • Ayudas públicas (DEX, Investigación aplicada etc), ayudas privadas. Siempre y cuando el importe de las ayudas no supere el coste de la actividad o las intensidades máximas de ayuda propuesta por el PTQ. En el caso de que la ayuda sea cofinanciada por Fondo Social Europeo será incompatible con obtener el mismo contrato de otras ayudas financiadas por Fondos Estructurales de la Unión Europea.			
Acciones Subvencionables			
Coste derivado de la contratación de doctores y tecnólogos, tal coste es la suma de la retribución anual bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social. El pago a partir de 2009 es anticipado.			

Documentos en la red	<p>Orden de bases (http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/02-Contratacion/03@TQuevedo/00@Con08/01-OrDeBa/2008-orden-bases.pdf)</p> <p>Convocatoria 2009: http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/05/pdfs/BOE-A-2009-171.pdf</p> <p>Manual PTQ 2009: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/02-Contratacion/03@TQuevedo/001Con09/05-ManSo09/00-MaCuCo09/Manual_PTQ09_v6.pdf</p>
Puntos de Información	<p>Consultas generales: Teléfono: 902 21 86 00 , informa@micinn.es</p> <p>Consultas de carácter informático: Teléfono: 91 603 82 20, Miguel Angel Caudi caudi@mec.es</p> <p>Consultas seguimiento de la ayuda: 916038436-37 Ana Ibáñez. torresquevedo@micinn.es</p>
Fuente: http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/02-Contratacion/03@TQuevedo	

Guía práctica de ayudas a la I+D+i

Subprograma CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica)

PROGRAMA	CENIT		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración de hasta 4 años a proyectos en consorcio o de un AIE de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico, orientados a una investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional.		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Entre 15 y 40 m€
Convocatorias	De carácter anual. En el 2009 el plazo de presentación de solicitudes empieza el 24 de agosto de y finaliza el 16 de septiembre, ambos inclusive.		
Financiación (PYME)	Proyectos de investigación industrial: Máximo 50%.	Tipo de Subvención	Subvención a fondo perdido.
Organismo	CDTI		
Comentarios generales			
<p>Participación de al menos 4 empresas (dos de ellas PYMES) y dos entidades públicas de investigación. No pueden ser beneficiarios empresas declaradas en crisis.</p> <p>Se valora la participación del consorcio en programas internacionales como el VII PM.</p> <p>Una empresa integrante de una agrupación no podrá ser a su vez subcontratada por otra empresa integrante de la misma agrupación.</p> <p>No se precisa presentar garantías ni para la concesión ni para el pago de la ayuda.</p> <p>Prioridad a proyectos en el área de salud, biotecnología, alimentación y energía.</p> <p>Para la justificación económica del proyecto se requiere la presentación de un informe auditor.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda.			
Acciones Subvencionables			
Se financian costes de instrumental, material y equipamiento en dedicación exclusiva para la actividad de investigación. Costes de personal, servicios de asesoría y similares, costes indirectos imputados de 20% coste personal (máximo 10% del presupuesto total), costes de gestión del líder, viajes, costes de auditoría			
Documentos en la red	<p><u>Orden de bases:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/BOE-A-2009-9891.pdf</p> <p><u>Convocatoria 2009:</u> http://www.boe.es/boe/dias/2009/07/07/pdfs/BOE-A-2009-11241.pdf</p> <p><u>Guía memoria CENIT:</u> http://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion_CDTI/Programa_CENIT/6015_1181182006122053.pdf</p>		
Puntos de Información	<p>Consultas generales: <u>CDTI CENIT:</u> http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=23&MN=3&TR=A&IDR=13&IDP=53&IDS=1&=1280*800</p>		
Fuente:	http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/BOE-A-2009-9891.pdf		

PROGRAMA	Proyectos singulares estratégicos		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración de hasta 4 años a proyectos de cooperación público privada de gran envergadura y alto riesgo tecnológico, capaces de acelerar el proceso de desarrollo de la tecnología y que se caracterizan porque integran en sus distintas fases diferentes tipologías de investigación (estudios de viabilidad técnica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico, actuaciones de difusión y otras).		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Mínimo 4 m€
Convocatorias	De carácter anual. Plazo presentar solicitudes desde 23 de junio de 2009 hasta el 23 de julio de 2009.		
Financiación (PYME)	Proyectos de investigación fundamental: Máximo 100%. Proyectos de investigación aplicada: Máximo 70%. Colaboración entre empresas, organismos públicos: 80% Proyectos de investigación experimental: 45% Proyectos de investigación industrial: Máximo 50%. Importe máximo préstamo: 75%	Tipo de Subvención	Subvención, préstamo o anticipo reembolsable FEDER.
Organismo	MICINN		
Comentarios generales			
<p>Se presenta una solicitud del proyecto consorcio y tantas solicitudes como subproyectos lo integren. La intensidad de ayuda se calcula sobre cada beneficiario que participa en cada subproyecto y teniendo en cuenta el tipo o categoría de investigación al que corresponda cada subproyecto.</p> <p>Ninguna empresa debe contar con más del 70% de los costes subvencionables.</p> <p>Cada proyecto conjuntamente con todos los subproyectos o acciones que lo integran deberá asignarse a un único sector temático o a una única Acción Estratégica.</p> <p>No podrá subcontratarse con las mismas entidades que aparecen como participantes en el proyecto.</p> <p>Pago anticipado de la ayuda, solo se precisa presentar garantías en préstamos por importe superior a 150.000 €.</p> <p>Para la justificación económica del proyecto se requiere la presentación de un informe auditor.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian costes de instrumental, material y equipamiento en dedicación exclusiva para la actividad de investigación. Costes de personal, subcontratación, costes indirectos y costes de auditoría. (previamente solicitado)			

Documentos en la red	<p>Orden de bases: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/BOE-A-2009-9891.pdf</p> <p>Convocatoria 2009: http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/22/pdfs/BOE-A-2009-10324.pdf</p> <p>Manual de solicitud: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/01-CoopPP/01@APSE/02@PresSolic/Manual_Usuario_PSE_v3.pdf</p>
Puntos de Información	<p>Consultas generales: 902 21 86 00</p> <p>Consultas de carácter informático: 91 603 82 20, cauidi@micinn.es</p> <p>Consultas seguimiento de la ayuda: informa@micinn.es</p>
Fuente: http://web.micinn.es/contenido.asp?dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/01-CoopPP/01@APSE	

Guía práctica de ayudas a la I+D+i

Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE)

PROGRAMA	Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración máxima de 2 años a proyectos individuales o en coordinación orientados al aprovechamiento de conocimiento en cualquier área temática		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del programa	8 m € para el primer plazo 2 m € para el segundo
Convocatorias	De carácter anual. En 2009 se establecen dos plazos desde el 7 de enero hasta el 26 de febrero de 2009; y segundo plazo: desde el 2 de marzo hasta el 8 de septiembre de 2009.		
Financiación (PYME)	Proyectos de investigación industrial: Máximo 50%. Pago anticipado de la ayuda.	Tipo de Subvención	Subvención, préstamo o anticipo reembolsable FEDER.
Organismo	MICINN		
Comentarios generales			
<p>Se contemplan dos modalidades de participación para la transferencia de conocimiento: de carácter restringido y de carácter abierto según sea el convenio de colaboración.</p> <p>Dos tipos de beneficiarios: los solicitantes y beneficiarios de las ayudas económicas (ejecutores, organismos públicos) y los beneficiarios directos de los resultados, de la transferencia de conocimiento (cofinanciadores, empresas).</p> <p>Los investigadores coordinadores de los subproyectos deben poseer título de Doctor.</p> <p>Se valora positivamente la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación</p> <p>No se precisa presentar garantías ni para la concesión ni para el pago de la ayuda.</p> <p>La participación de la empresa deberá ser ejecutiva en la realización y en la financiación del citado proyecto.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian costes de instrumental, material y equipamiento en dedicación exclusiva para la actividad de investigación. Costes de personal, subcontratación, costes indirectos			
Documentos en la red	<p><u>Orden de bases:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/02@TransmCono/00-BasesReg/2008-orden-bases-idi.pdf</p> <p><u>Convocatoria 2009:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/02@TransmCono/01-Con09/convocatoria2009.pdf</p> <p><u>Manual TRACE 2009:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/02@TransmCono/02@PresSolic/01-ManualInstrucc/manual-instrucciones-TRACE-2009.pdf</p> <p><u>Modelo</u> <u>memoria:</u> http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&menu3=&dir=03_Plan_IDI/0</p>		

	0-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/02@TransmCono/02@PresSolic/00-ModelMemoria
Puntos de Información	Consultas de carácter informático: 916038220 Miguel Ángel.
Fuente:	http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/02@TransmCono

PROGRAMA	Subprograma de investigación aplicada colaborativa (LIA: I+D+i)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración de 3 años y posibilidad de ampliación del plazo a proyectos en cooperación público privada o entre entidades situadas en parques científicos y tecnológicos		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del programa en 2009	2.200.000 € en subvenciones 180.000.000 € en préstamos y anticipos reembolsables con cargo al FEDER
Convocatorias	De carácter anual. Publicación durante los primeros meses del año. En 2009 plazo para presentar solicitudes hasta 4 de mayo de 2009.		
Financiación (PYME)	Proyectos de investigación industrial: Máximo 50%. Pago anticipado de la ayuda.	Tipo de Subvención	Subvención, préstamo, anticipos reembolsables.
Organismo	MICINN		
Comentarios generales			
<p>Presupuesto mínimo anual de 60.000 € cuando se trate de una subvención o de 175.000 € cuando se trate de un préstamo.</p> <p>Préstamos superiores a 100.000 € requiere constituir una garantía por el importe de la anualidad o en su caso un certificado en el que una entidad de crédito asuma, de manera irrevocable y con las debidas garantías, el reembolso por la totalidad del préstamo concedido al proyecto, % de subcontratación no debe superar el 50% del presupuesto.</p> <p>No se precisa presentar garantías ni para la concesión ni para el pago de la ayuda.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian costes de instrumental, material y equipamiento en dedicación exclusiva para la actividad de investigación. Costes de personal, subcontratación, costes indirectos, costes de auditoría.			
Documentos en la red	<p><u>Orden de bases:</u> http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=&menu2=&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/01-ProyectosInvAplic/00-Colaborativa/00-BasesReg</p> <p><u>Convocatoria 2009:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/01-ProyectosInvAplic/00-Colaborativa/01-Con09/BOE-A-2009-5486.pdf</p>		
Puntos de Información	<p>Consultas generales: M^a Blanca Fernando (mblanca.fernando@micinn.es)</p> <p>Consultas de carácter informático: 916038220 Miguel Ángel.</p> <p>Consultas seguimiento de la ayuda: 91-603-76-22. Carmen Igual de Pedro.</p>		
Fuente:	http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=&menu2=&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/01-ProyectosInvAplic/00-Colaborativa/01-Con09		

PROGRAMA	Subprograma desarrollo experimental industrial (LIA: I+D+i)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración de 3 años y posibilidad de ampliación del plazo a proyectos en cooperación público - privada o entre entidades situadas en parques científicos y tecnológicos		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Mínimo 60.000 € en subvenciones 500.000 € en préstamos con cargo FEDER 1.500.000 € proyecto tractor
Convocatorias	De carácter anual. Publicación durante los primeros meses del año. En 2009 plazo para presentar solicitudes hasta 4 de mayo de 2009.		
Financiación (PYME)	Proyectos de investigación industrial: 35-45% Máximo 50%. Pago anticipado de la ayuda.	Tipo de Subvención	Subvención, préstamo, anticipos reembolsables.
Organismo	CDTI - MICINN		
Comentarios generales			
<p>Prestamos superiores a 100.000 € requiere constituir una garantía por el importe de la anualidad o en su caso un certificado en el que una entidad de crédito asuma, de manera irrevocable el reembolso por la totalidad del préstamo concedido al proyecto.</p> <p>% de subcontratación no debe superar el 50% del presupuesto.</p> <p>En un proyecto tractor se valora la participación de PYMES, colaboración público privada</p> <p>Cuando la ayuda supera los 200.000 € se requiere la presentación de un informe auditor.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian costes de instrumental, material, costes de personal, subcontratación, costes indirectos, costes de auditoría.			
Documentos en la red	<p><u>Orden de bases:</u> <u>http://www.mityc.es/Plan_IDI/Industrial/Normativa/Bases/BasesProyectosIDI_08.pdf</u></p> <p><u>Preguntas frecuentes:</u> <u>http://www.mityc.es/Plan_IDI/Industrial/faq/Paginas/faq.aspx</u></p> <p><u>Convocatoria 2009:</u> <u>http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/01-ProyectosInvAplic/00-Colaborativa/01-Con09/BOE-A-2009-5486.pdf</u></p>		
Puntos de Información	<p>Consultas generales: <u>dex_industrial@mityc.es</u>, 91 349 42 06</p> <p>Consultas de carácter informático: 916038220 Miguel Ángel.</p> <p>Consultas seguimiento de la ayuda: 913494357 Cristina Roca</p>		
Fuente:	<u>http://www.mityc.es/Plan_IDI/Industrial/Paginas/Index.aspx</u>		

Guía práctica de ayudas a la I+D+i

Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional (FCCI) (ACI PLAN E)

PROGRAMA	Fomento cooperación científica internacional PLAN E		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración entre 1 – 3 años para proyectos de investigación en cooperación pública privada internacional en áreas como Medicina Regenerativa, células madre con fines terapéuticos, nanotecnología y nuevos materiales, energías renovables y alternativas. Se pretende impulsar la participación de instituciones de I+D e investigadores españoles en la esfera internacional, o promoviendo el liderazgo de investigadores españoles en proyectos de programas internacionales.		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del programa PLAN E	Cuantía máxima plan E: 54.000.000 de euros.
Convocatorias	De carácter anual. Publicación durante los primeros meses del año. En 2009 plazo para presentar solicitudes hasta 23 de Julio de 2009.		
Financiación (PYME)	Financiación de hasta el 100% de costes marginales.	Tipo de Subvención	Subvención
Organismo	CDTI – MICINN		
Comentarios generales			
<p>La forma de participación puede ser individual (el solicitante es el único participante español en el proyecto internacional) o en consorcio cuando en el mismo proyecto internacional participan varias entidades españolas, incluyendo en su caso también a las empresas.</p> <p>En proyectos en consorcio es necesaria la creación de un único equipo de investigación, se debe designar un investigador ppal. Coordinador del proyecto perteneciente a un organismo público de I+D.</p> <p>La entidad a la que pertenezca el coordinador será la solicitante de la ayuda.</p> <p>Se debe presentar un convenio de colaboración entre los investigadores principales de los distintos grupos q lo integren. El pago de la ayuda es anticipado sin necesidad de garantía.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian costes de personal, otros gastos de ejecución: adquisición equipos, obra civil, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, estancias cortas del personal en otros laboratorios, servicios externos, subcontratación.			
Documentos en la red	<p><u>Orden de bases:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/02-InternacIasD/04@FCCI/01-Con09/BOE-A-2009-9227.pdf</p> <p><u>Convocatoria 2009:</u> http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/02-InternacIasD/04@FCCI/01-Con09/BOE-A-2009-9227.pdf</p>		
Puntos de Información	<p>Consultas generales: 902 21 86 00 de lunes a viernes y de 09:00. a 17:30 horas. Email: acomplinter@micinn.es</p> <p>Consultas de carácter informático: 916038220 Miguel Ángel.</p> <p>Consultas seguimiento de la ayuda: Dra. Cristina Bauluz, 91-603 8867. cristina.bauluz@micinn.es</p>		

Fuente: http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/02-InternacIemasD/04@SFomC-PSE

Subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en Parques Científicos y Tecnológicos (ACTEPARQ)

PROGRAMA	ACTEPARQ		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación con duración máxima de 3 años para propuestas de implantación o mejora de infraestructuras científico-tecnológicas, adquisición de equipamiento científico-tecnológico destinado a actividades de investigación y desarrollo para las entidades instaladas en parques científicos y tecnológicos.		
Vigencia Programa	2009-2011	Presupuesto del programa	Cuantía máxima: 670.500.000 euros en subvención. Préstamos y anticipos reembolsables con cargo al FEDER (1.500.000 euros en subvenciones y 669.000.000 euros en préstamos y anticipos reembolsables en la anualidad 2009).
Convocatorias	De carácter anual. Publicación durante los primeros meses del año. En 2009 el plazo de presentación de solicitudes es desde el 12 de julio hasta el 31 de julio de 2009, ambos inclusive.		
Financiación (PYME)	Financiación total o parcial del presupuesto presentado. a) Estudios de viabilidad para la implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas. b) Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas. c) Proyectos de adquisición de equipamiento de infraestructuras científicas y tecnológicas.	Tipo de Subvención	Subvención y/o préstamos/ anticipo reembolsable FEDER para Entidades Públicas o Privadas
Organismo	MICINN		
Comentarios generales			
<p>La forma de participación puede ser propuesta individual (realizadas por una entidad de las instaladas en el Parque o en colaboración en cuyo desarrollo participen varias entidades instaladas en un Parque, potenciales beneficiarias. Asimismo podrán ser propuestas en colaboración con la Entidad Promotora o gestora del Parque.</p> <p>Las ayudas destinadas a gastos de personal o subcontratación tendrán aplicación del Tratado de Minimis.</p> <p>Las PYMES estarán exentas de la presentación de garantías en el caso de préstamos cuando se den especiales condiciones de solvencia que se acreditarán mediante la presentación de un informe de auditoría</p> <p>Las ayudas en forma de subvención y anticipo no requieren presentar garantías.</p> <p>Pago anticipado de la ayuda.</p>			
Compatibilidad			

La percepción de las ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad siempre y cuando el volumen total de la ayuda concedida no exceda el límite de intensidad correspondiente con el Mapa de Ayudas Regionales ni el coste total de la actuación financiada.

Acciones Subvencionables

Se financian gastos de personal contratado específicamente para la realización de la actuación, con dedicación plena al mismo y solamente durante el periodo de su ejecución, costes de adquisición de equipamiento científico o técnico, costes de edificios e infraestructuras para I+D, costes de subcontratación necesarios para el desarrollo de la actuación, gastos de auditoría para la justificación de la actuación.

Documentos en la red

Bases reguladoras 2009: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/03-Infras/01@ParquesCT/BOE-A-2009-11558.pdf

Convocatoria 2009: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/03-Infras/01@ParquesCT/01-Con09/Convocatoria_Subprograma_ACTEPARQ2009_BOE-A-2009-11558.pdf

Guía convocatoria 2009: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/03-Infras/01@ParquesCT/01-Con09/Manual_Guia_Convocatoria_14_07_2009.pdf

Instrucciones memoria: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/03-Infras/01@ParquesCT/02-PresSolic/01-InCoMe/Instrucciones%20para%20confeccionar%20la%20Memoria.pdf

Puntos de Información

Consultas generales: 902 21 86 00
Email: informa@micinn.es

Fuente: http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/03-Infras/01@ParquesCT

Guía práctica de ayudas a la I+D+i

Subprograma de apoyo a la participación de empresas en programas internacionales de I+D (Interempresas Internacional)

PROGRAMA	Interempresas internacional		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación en forma de subvención de las siguientes actividades internacionales de I+D: Proyectos Eurostars y las Acciones Complementarias (Fases de definición y preparación de proyectos de cooperación tecnológica y Acciones de promoción/difusión de diferentes programas internacionales: Eureka/Eurostars, Iberoeka, Bilaterales del CDTI, 7º Programa Marco y PPP (Public Private Partnership).		
Vigencia Programa	2009-2012	Presupuesto del programa	10 millones de euros
Convocatorias	De carácter anual. El plazo de presentación de solicitudes empieza el día 24 de agosto de 2009 y finalizará el día 16 de septiembre de 2009, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.		
Financiación (PYME)	Investigación fundamental: 100% Investigación aplicada: 60-70% Desarrollo experimental: 35-45%	Tipo de Subvención	Subvenciones
Organismo	CDTI		
Comentarios generales			
<p>Áreas temáticas prioritarias: Salud y energías renovables.</p> <p>La forma de participación puede ser propuesta individual o en cooperación, en cuyo caso se establecerá un contrato, convenio o acuerdo de cooperación entre todas las entidades participantes. La duración podrá ser anual o plurianual y las actividades deben de iniciarse en 2009 posterior a la fecha de solicitud..</p> <p>Pago anticipado de la ayuda, no es necesario presentar garantías.</p> <p>La presentación de la documentación justificativa se realizará desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del año inmediato posterior a la realización de la actividad prevista para cada una de las anualidades.</p> <p>Para la justificación económica del proyecto se requiere la presentación de un informe auditor.</p>			
Compatibilidad			
Estas ayudas no serán compatibles con otras derivadas de una convocatoria del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.			
Acciones Subvencionables			
Se financian gastos de personal, costes de instrumental y equipos, en el caso de que no se utilicen en toda su vida útil al proyecto o actuación solo se considera subvencionable costes de amortización según la duración del proyecto, costes de subcontratación (estos no podrán superar el 50% del coste total del proyecto), costes del informe auditor siempre que se haya incluido en el presupuesto de solicitud y hasta un límite del 1% del presupuesto financiable, sin que pueda exceder de 3.000 euros.			
Documentos en la red	<p><u>Orden de bases:</u> http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/13/pdfs/BOE-A-2009-9891.pdf</p> <p><u>Convocatoria 2009:</u> http://www.boe.es/boe/dias/2009/07/29/pdfs/BOE-A-2009-12586.pdf</p> <p>Cumplimentación de solicitud: https://solicitudes.cdti.es</p>		

Puntos de
Información

Consultas generales:
Email: informa@micinn.es

Fuente: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=256&MN=3>

Subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes en el exterior (OEPM)

PROGRAMA	<i>Subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes en el exterior.</i>		
ÁMBITO TEMÁTICO	Subvención por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) con el objetivo de fomentar solicitudes de patente y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación (PCT) siempre y cuando la OEPM haya actuado en calidad de oficina receptora.		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Financiación de hasta el 100% de costes marginales
Convocatorias	De carácter anual. Publicación durante los primeros meses del año. En 2009 plazo para presentar solicitudes hasta 21 de mayo.		
Financiación (PYME)	Financiación en función de cuantías de referencia según las actividades realizadas. Importe máximo de ayuda individualizado: 60.000 euros. Subvención de hasta el 80% para PYMES	Tipo de Subvención	Subvención
Organismo	OEPM - MITYC		
Comentarios generales			
<p>Presentación telemática de solicitudes mediante firma electrónica.</p> <p>Las actividades subvencionables en la convocatoria 2009 son aquellas cuyo gasto se haya realizado desde el 27 de abril de 2008 hasta la fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>Se podrán incluir gastos correspondientes a una o varias de las solicitudes de patente.</p> <p>No se subvencionan trámites que no supongan el pago de una tasa.</p> <p>El pago de la ayuda se hará en una sola vez y estará condicionado a que exista constancia de que el beneficiario cumple todos los requisitos</p>			
Compatibilidad			
<p>Estas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. La suma de las ayudas o subvenciones otorgadas a los beneficiarios, en ningún caso podrá ser superior al coste de las actividades subvencionadas.</p> <p>En ningún caso las subvenciones podrán superar el importe máximo total de las ayudas «de mínimos», establecido en 200.000 euros, la ayuda «de mínimos» no se acumulará con ninguna ayuda estatal correspondiente a los mismos gastos subvencionables.</p>			
Acciones Subvencionables			
Se financian la solicitud de una patente o de un modelo de utilidad, la validación de una patente europea, la búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica, el examen de la solicitud de patente, la concesión de la patente, incluidas anualidades 3. ^a a 7. ^a y siguientes ante la Oficina Europea de Patentes (EPO), la traducción de las memorias completas de las solicitudes de patente o de modelos de utilidad,			

Documentos en la red	<p>Bases reguladoras 2009: Convocatoria 2009:</p> <p>formularios: http://www.oepm.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1147936021283&classIdioma=_es_es&idPage=1147936021283&pagename=OEPMsite%2FPage%2FtplContenidoAyuda&idAyuda=1172482536534&canal=CAN2&idPagAnterior=1144260495204</p>
Puntos de Información	Consultas generales: 902 157 530 Email: ayuda.subvenciones@oepm.es Consultas seguimiento de la ayuda: 913493078 Caroline
Fuente: http://www.oepm.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1147936021283&classIdioma=_es_es&idPage=1147936021283&pagename=OEPMsite%2FPage%2FtplContenidoAyuda&idAyuda=1237805599595&canal=CAN2&idPagAnterior=1144260495204	

El CDTI evalúa y financia proyectos de I+D desarrollados por empresas, en el ámbito nacional el CDTI cuenta con diversos instrumentos para la financiación de proyectos de I+D+i y de creación y consolidación de empresas de base tecnológica. Además de la financiación, el CDTI puede emitir el Informe Motivado para la desgravación fiscal por actividades de I+D+i.

Todos los proyectos que reciben financiación del CDTI, cuentan con un “informe vinculante a efecto de las pertinentes deducciones fiscales por I+D”

Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)

Proyectos empresariales de carácter aplicado que tienen por objeto la creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio, pudiendo comprender actividades de investigación industrial y desarrollo experimental.

PROGRAMA	Proyectos de Investigación y desarrollo (PID)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Financiación de proyectos con duración de 1, 2 y hasta 3 años.		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Mínimo 240.000 €
Convocatorias	Abierta todo el año, presentación telemática preliminar.		
Financiación (PYME)	Máximo 75% No reembolsable 15% general. 25% en el caso de proyectos en colaboración con centros de investigación, proyectos 7FP, Iberoeka, Eureka y bilaterales.	Tipo de Subvención	Ayuda parcialmente reembolsable.
Organismo	CDTI		
Comentarios generales			
Solo se financian proyectos que no se hayan iniciado antes de presentar la solicitud. Se puede recibir un anticipo de 25% de la ayuda en el caso de empresas con máx.:49 trabajadores y facturación y balance de 2M€)			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian partidas de personal, materiales, amortizaciones de activos fijos, colaboraciones externas y otros costes.			
Puntos de Información	Consultas generales: 902347434 Consultas seguimiento de la ayuda:		
Fuente: http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=17&MN=2&TR=C&IDR=593			

Línea CDTI Banca:

Es una línea que concede ayudas para la financiación, a tipo de interés bonificado, de la incorporación de capital físico innovador que mejore la competitividad de la empresa y siempre que la tecnología incorporada sea emergente en el sector. El Órgano Instructor es el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN)

Fondo tecnológico

PROGRAMA	Fondo tecnológico CDTI		
ÁMBITO TEMÁTICO	Partida especial FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España, Cofinanciación FEDER/CDTI del 10% para la CAM		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Mínimo 240.000 €
Convocatorias	Abierta todo el año, presentación telemática preliminar.		
Financiación (PYME)	Máximo 75% del total de presupuesto aprobado. No reembolsable hasta el 25% en proyectos integrados y de cooperación tecnológica.	Tipo de Subvención	Ayuda parcialmente reembolsable.
Organismo	CDTI		
Comentarios generales			
Se financia el apoyo de proyectos realizados por agrupaciones de empresas por medio de tres nuevas modalidades de proyectos: -Proyectos Integrados, -Proyectos de cooperación tecnológica entre PYMES (ambos con una duración típica de entre 2 y 3 años, excepcionalmente 4) -Proyectos de cooperación interempresas nacional.			
Compatibilidad			
A priori las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian partidas de personal, materiales, equipos, colaboraciones externas y otros costes.			
Puntos de Información	Consultas generales: 902347434		
Fuente: http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=236&MN=3			

Guía práctica de ayudas a la I+D+i**Proyectos de cooperación interempresas nacional**

PROGRAMA	Proyectos de cooperación interempresas nacional		
ÁMBITO TEMÁTICO	Son proyectos de I+D de carácter experimental y ejecutados por agrupaciones de empresas, que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías, productos o procesos novedosos, fomentando la cultura de colaboración entre ellas.		
Vigencia Programa	2008-2011	Presupuesto del proyecto	Mínimo 500.000 €
Convocatorias	Abierta todo el año, presentación telemática preliminar.		
Financiación (PYME)	Máximo 75% del total de presupuesto aprobado. No reembolsable hasta el 20% en proyectos de cooperación interempresas nacional.	Tipo de Subvención	Ayuda parcialmente reembolsable.
Organismo	CDTI		
Comentarios generales			
<p>-Beneficiarios: Empresas vinculadas entre sí mediante un acuerdo de colaboración. Como mínimo ha de haber dos empresas autónomas, de las cuales una de ellas ha de tener la consideración de <i>PYME</i>.</p> <p>-Ninguna empresa deberá tener una participación superior al 65% del presupuesto total.</p> <p>-Duración del proyecto entre 1 y 2 años, excepcionalmente 3) que no se hayan iniciado antes de presentar la solicitud.</p>			
Compatibilidad			
A priori las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian partidas de personal, materiales, equipos, colaboraciones externas y otros costes.			
Puntos de Información	Consultas generales: 902347434		
Fuente: http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=236&MN=3			

PROGRAMA	Iniciativa NEOTEC		
ÁMBITO TEMÁTICO	El objetivo del programa Neotec es fomentar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica. La ayuda Neotec se divide en tres fases: fase 1: creación de empresas, fase 2: consolidación de la empresa y fase 3: capital riesgo de ayuda a entidades de capital riesgo para la creación de fondos tecnológicos innovadores con enfoque en la inversión de empresas tecnológicas incluida la biotecnología.		
Vigencia Programa	2009	Presupuesto del programa	10 M € (consolidación de empresas)
Convocatorias	Abierta todo el año. Presentación telemática		
Financiación (PYME)	Crédito semilla (creación de empresa): máximo 600.000 € (tipo de interés cero y sin garantía) Consolidación de empresas: ayuda reembolsable de hasta 1.000.000 € (tipo de interés cero, plazo devolución 10 años) 70% financiación del presupuesto límite de cuantía 1 M €	Tipo de Subvención	Crédito, ayuda reembolsable.
Organismo	CDTI		
Comentarios generales			
<p>La empresa que solicite ayuda para la fase 1 no deberá superar los 2 años desde su constitución.</p> <p>La empresa que solicite ayuda para la fase de consolidación deberá tener entre 2 y 6 años desde su constitución.</p> <p>Devolución de la ayuda 20% en cuotas anuales una vez el cash flow sea positivo.</p> <p>No se financia diversificación de empresas.</p> <p>Se requiere presentar un certificado auditor externo que acredite los gastos de I+D de la empresa superan el 15% del total de sus gastos de funcionamiento durante al menos uno de los 3 años previos o en el ejercicio fiscal en curso.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales			
Acciones Subvencionables			
Se financian gastos de creación de la empresa, ejecución:, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, estancias cortas del personal en otros laboratorios, servicios externos, subcontratación.			
Documentos en la red	Guía de ayuda Neotec: https://solicitudes.cdti.es/Internet/GestionSolicitudes/Documentos/Gu%C3%ADa%20Ayuda%20Proyectos%205.pdf		
Puntos de Información	Consultas generales: 91 581 55 00/ 91 209 55 00 o 902347434		
Fuente:	http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=24&MN=3		

Guía práctica de ayudas a la I+D+i Ámbito Autonómico (Comunidad de Madrid)

Plan de Innovación empresarial

PROGRAMA	Plan de Innovación empresarial (PIE)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Ayudas a la I+D+i entre las empresas madrileñas, en particular PYMEs, proyectos de Investigación Industrial y desarrollo tecnológico, servicios Innovadores avanzados y creación de Empresas de Base Tecnológica.		
Vigencia Programa	2007-2013	Presupuesto del proyecto	240.000 €
Convocatorias	Anual. Publicación durante los primeros tres meses del año. El plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el BOCAM (26 febrero 2009)		
Financiación (PYME)	Investigación industrial: 50% Desarrollo experimental: 25% Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial: 75% Estudios de viabilidad técnica previos a las actividades de desarrollo experimental: 50%	Tipo de Subvención	Subvención o anticipo reembolsable.
Organismo	IMADE		
Comentarios generales			
<p>Presentación telemática de la solicitud en www.imade.es Solo se financian proyectos que no se hayan iniciado antes de presentar la solicitud. Se financian proyectos presentados en el 7FP, Eureka e Iberoeka. El periodo de cobertura de los gastos: desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 A efectos de concesión no se admiten más de dos proyectos por empresa.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda pública, para el mismo proyecto, que pueda conceder cualquier órgano o autoridad de la Administración Central, Regional y/o Local.			
Acciones Subvencionables			
Se financian gastos en aparatos y equipos de laboratorio, personal, material fungible, servicios de asesoría y similares, patentes.			
Documentos en la red	<p>Orden de bases: http://descargas.imade.es/Imade/web/publico/descargas.nsf/v_todas/A46D02A33D72B70BC125711F003770A4/\$FILE/PIE%2006-09.pdf</p> <p>Convocatoria 2009: http://descargas.imade.es/Imade/web/publico/descargas.nsf/v_todas/BCAB8709DA5C541AC125753E004E7BA7/\$FILE/ConvocatoriaPIE2009.pdf</p> <p>Guía aplicación telemática: http://ayudas.imade.es/gu_a.htm</p>		

Puntos de
Información

Consultas expedientes: <http://expedientes.imade.es/>

Consultas de carácter informático: ayudas@imade.es

Consultas seguimiento de la ayuda: 91 399 74 00 (L-V 9,30 a 14,30 horas)

Fuente: www.imade.es

PROGRAMA	Fomento de la innovación en el sector de la biotecnología (orden 8084)		
ÁMBITO TEMÁTICO	Ayudas a la I+D+i de personas jurídicas y físicas, agrupaciones publicas o privadas. Promueve la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana, animal y en biomedicina.		
Vigencia Programa	2006-2010	Presupuesto del programa	3.000.000 €
Convocatorias	Anual, presentación de la solicitud presencial en cualquier registro de la CAM.		
Financiación (PYME)	Proyectos desarrollo tecnológico: 50%	Tipo de Subvención	Subvención
Organismo	D. G. de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica (Consejería de Economía y Hacienda)		
Comentarios generales			
<p>Periodo financiable: 1 de mayo de 2009 al 30 de abril del ejercicio 2010</p> <p>Se requieren la presentación de aval como garantía por importe de la subvención más intereses de demora</p> <p>Solo se financian proyectos que no se hayan iniciado antes de presentar la solicitud.</p> <p>Se realiza la comprobación del material previo liberación del aval.</p>			
Compatibilidad			
Las ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda pública, para el mismo proyecto, que pueda conceder cualquier órgano o autoridad de la Administración Central, Regional y/o Local.			
Acciones Subvencionables			
Se financian gastos en aparatos y equipos, personal, material fungible, colaboraciones externas, patentes, y costes indirectos (cuenta 62).			
Documentos en la red	<p>Convocatoria 2009</p> <p>Guía memoria del proyecto: http://gestiona.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=IMPS36009</p> <p>Datos del proyecto: http://gestiona.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=IMPJ36009</p> <p>Solicitud de ayuda: http://gestiona.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=IMPA36009</p>		
Puntos de Información	Consultas expedientes: 914206486 Vicente Parras		
Fuente: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142554609714&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1109266187242&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227074&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265843990&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA			

Biomadrid

Guía práctica de ayudas a la I+D+i



Asociación de empresas biotecnológicas de la Comunidad de Madrid
Plaza de la Encina # 10-11 Núcleo 1, Planta 3.
28760. Tres Cantos. Madrid.
Teléfono: 918063089. Fax: 918063090

e-mail: info@biomadrid.org Web: www.biomadrid.org